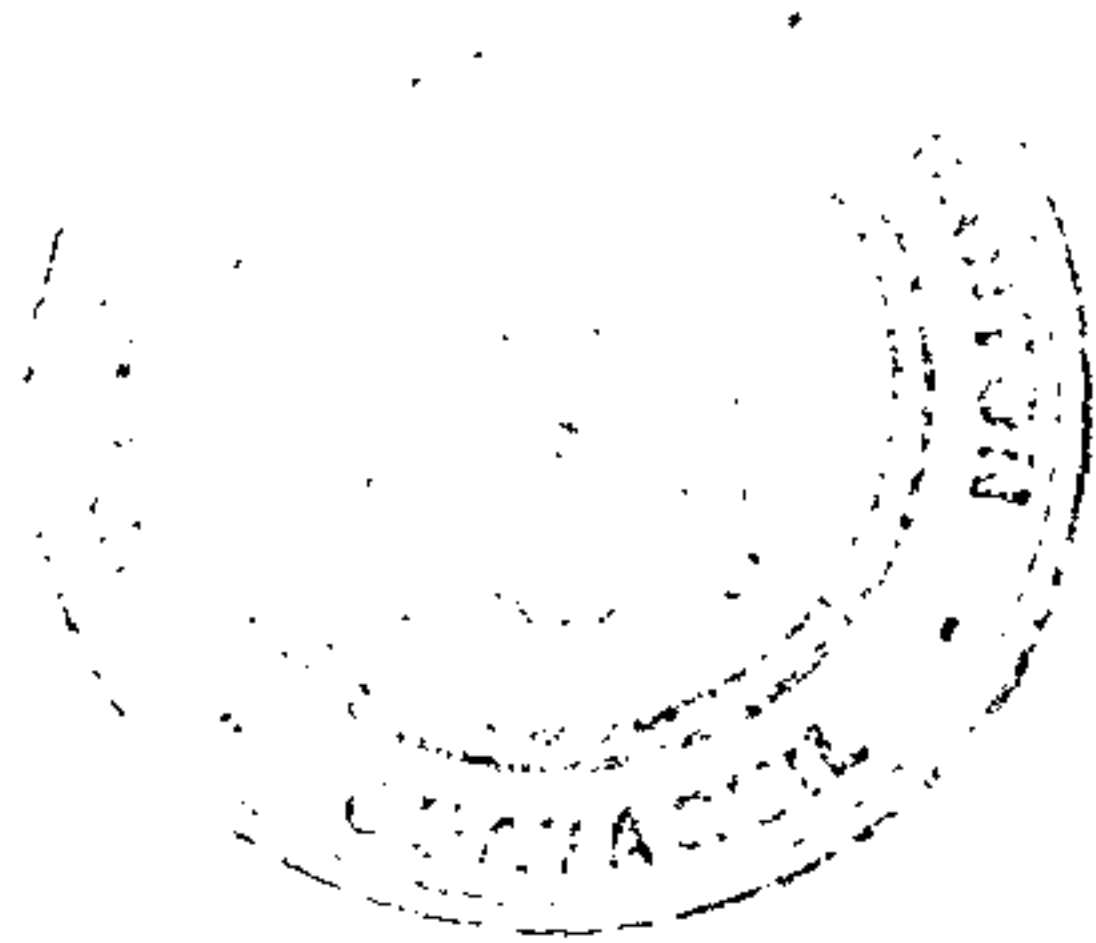


Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



7-591-46
0000 92
CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE
SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE
CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPANIA "AGUA, GAS Y ACEITE
VEDOBLEBOG S.A."-----

CUANTIA: US \$ 1,800.00.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy, dieciocho de Junio del año dos mil uno, ante mí DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGESIMO de este cantón, comparece la señorita LIDIA ANGELICA GARCIA RODRIGUEZ, soltera, ejecutiva, a nombre y en representación en su calidad de GERENTE GENERAL, de la Compañía "AGUA, GAS Y ACEITE VEDOBLEBOG S.A.", conforme lo justifica con su nombramiento que se agrega a la presente en calidad de documento habilitante; la compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fé.- Bien instruída en el objeto y resultados de esta escritura de CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar e

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000 03

Sexto del Estatutos Social.- Cuarto.- Autorizar a la Gerente General de la Compañía, para que comparezca al otorgamiento de la presente escritura, y proceda al cumplimiento de las solemnidades prevista en la Ley, para el perfeccionamiento.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, la compareciente en calidad de Gerente General de la Compañía "AGUA, GAS Y ACEITE VEDOBLEBOG S.A.", debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del cinco de Junio del dos mil uno, declara: a) La Conversión de las acciones de sucres a dólares.- b) Que se aumenta el capital de la compañía, en la suma de UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de tal manera que la Compañía girará con un capital de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- c) Que se reforma en el Capítulo Segundo los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social.- d) Que la nacionalidad de los accionistas suscriptores es ecuatoriana.- CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, LIDIA ANGELICA GARCIA RODRIGUEZ, en mi calidad de Gerente General y representante Legal de la Compañía "AGUA, GAS Y ACEITE VEDOBLEBOG S.A.", bajo la gravedad del juramento, declaro que el aumento de Capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado, de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del cinco de Junio del dos mil uno, y cuya acta de adjunta como documento habilitante. Agregue usted señor Notario, las demás

Guayaquil, 27 de Enero de 1997 ✓

Señorita.
LIDIA ANGELICA GARCIA RODRIGUEZ. ✓
Ciudad.

0000 04

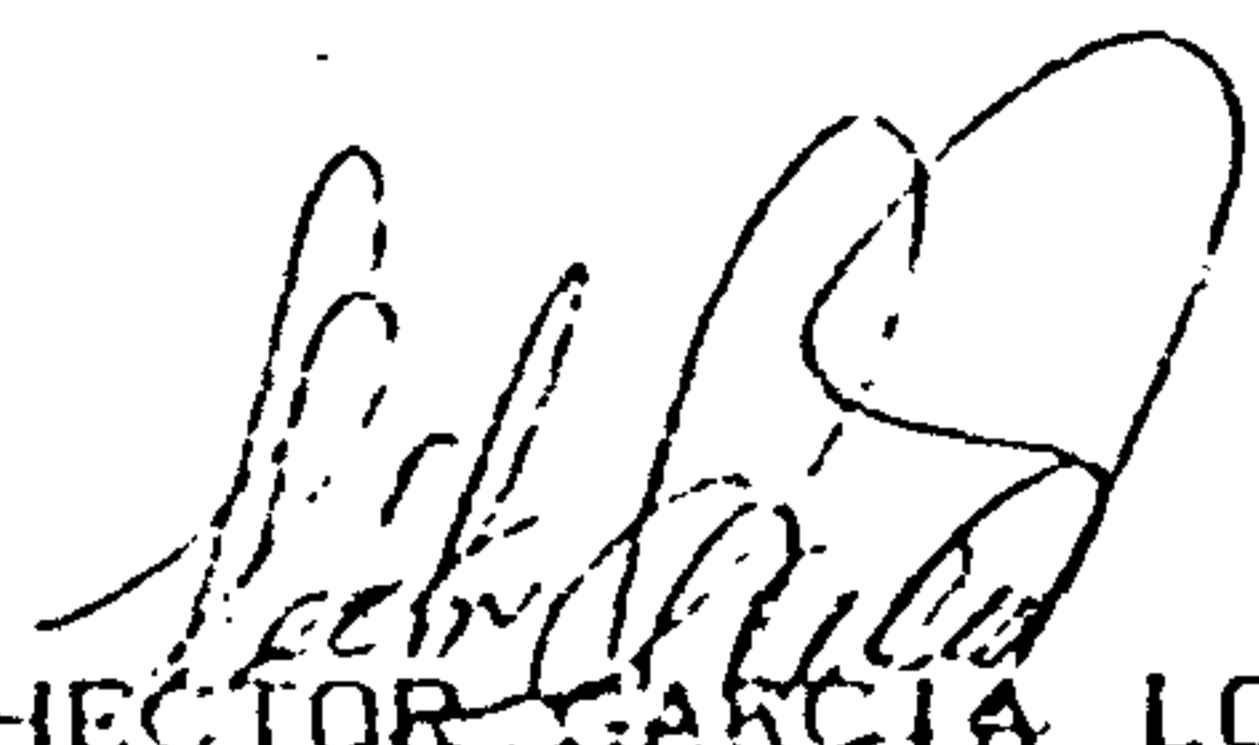
De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que la JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de la compañía " AGUA, GAS Y ACEITE VEDOBLEBOG S.A. ", en su sesión celebrada el día de hoy 27 de Enero de 1997, ✓ la eligió a usted GERENTE GENERAL ✓ de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, ✓ de acuerdo al Estatuto Social de la compañía.

A usted le corresponderá representar a la compañía legalmente, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, en forma individual ✓

Los Estatutos Sociales de la compañía " AGUA, GAS Y ACEITE VEDOBLEBOG S.A. / ", constan en la Escritura Pública celebrada ante el Notario de Guayaquil, ABG. PIERO AYCART VINCENZINI ✓ el 8 de Enero de 1.997, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 27 de Enero de 1997. ✓

Muy Atentamente


HECTOR GARCIA LOZADA
PRESIDENTE DE LA SESION



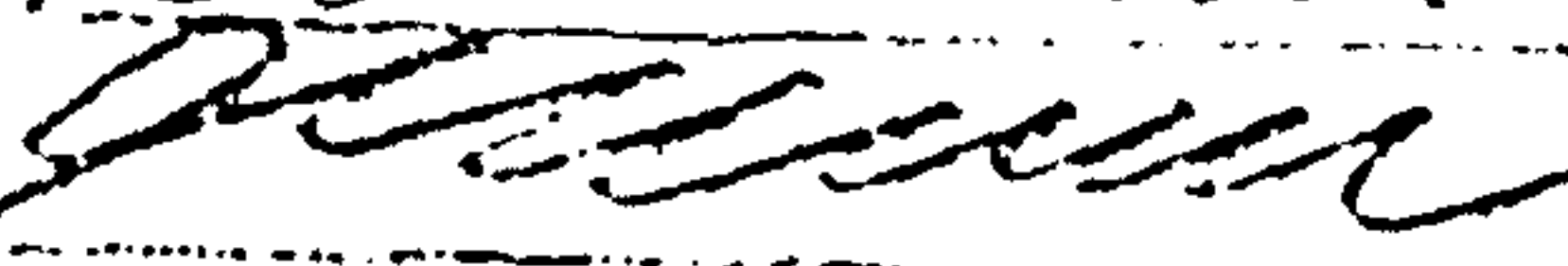
Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de " AGUA, GAS Y ACEITE VEDOBLEBOG S.A. ", para el cual he sido
Guayaquil, a 27 de Enero de 1997 ✓

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 30 ABR 1997


LIDIA ANGELICA GARCIA RODRIGUEZ

Abg. Marco Díaz Casquete
Notario Público
Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General;
Folio(s) 5.973 Registro Mercantil No. 1.698
1.698 Repertorio No. 2.878
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 30 de Enero de 1997

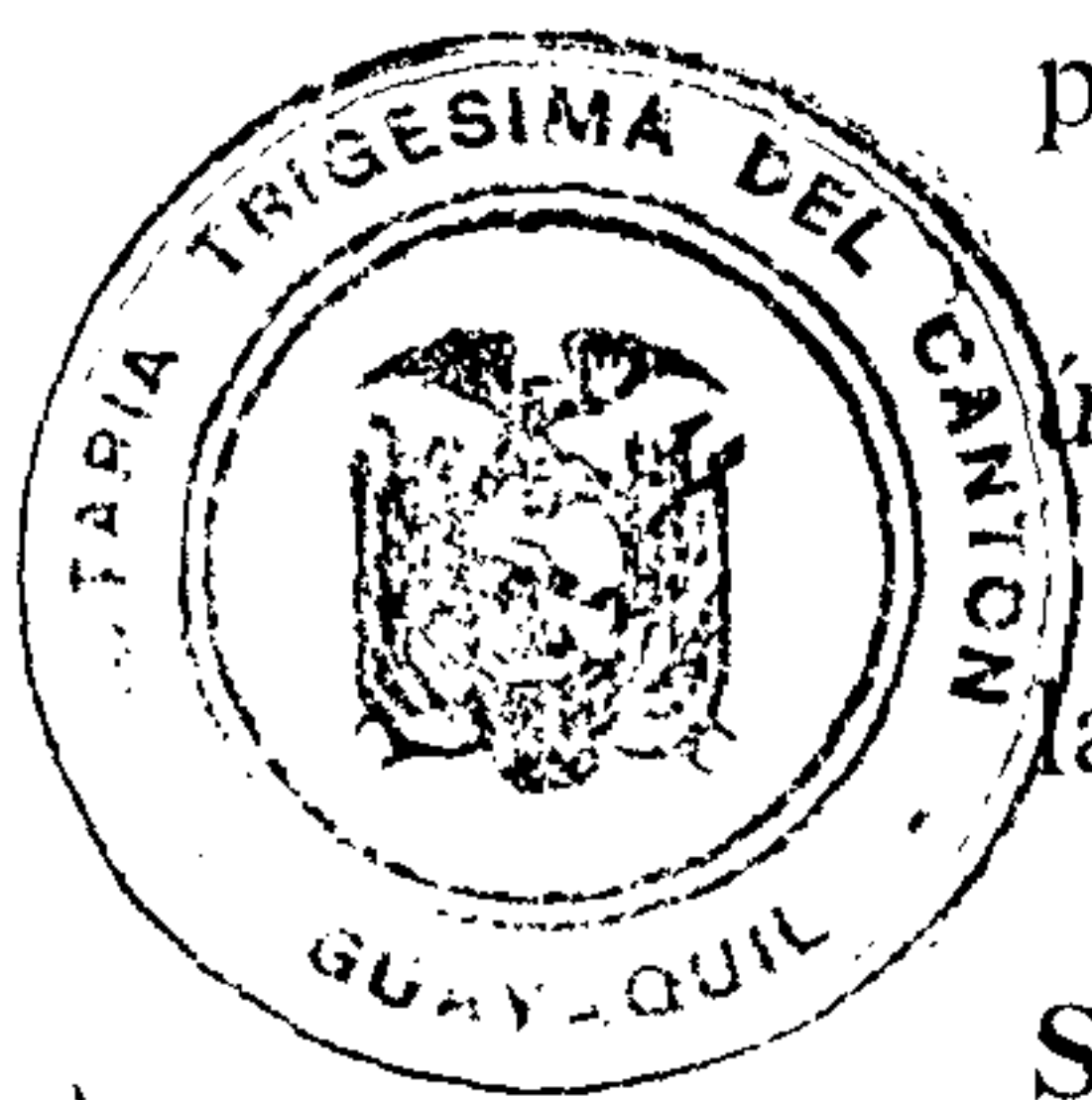

AB HECTOR MIGUEL A. GARCIA LOZADA
Registrador Mercantil del Canton de Guayaquil



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "AGUA, GAS Y
ACEITE VEDOBLEBOG S.A."CELEBRADA EL CINCO
DE JUNIO DEL DOS MIL UNO**

0000 05

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los cinco días del mes de Junio del dos mil uno, siendo las diez horas, en el local social de la Compañía **"AGUA, GAS Y ACEITE VEDOBLEBOG S.A."**, ubicado en la calle Cuarta No. 18 entre Avenida Las Aguas y Alianza, planta baja, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía **"AGUA, GAS Y ACEITE VEDOBLEBOG S.A."**: señorita **LIDIA ANGELICA GARCIA RODRIGUEZ**, propietaria de dos mil quinientas acciones; **HECTOR GARCIA LOZADA**, propietario de dos mil quinientas acciones; los accionistas quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una totalmente pagadas y con derecho a igual número de votos, resuelven constituirse en Junta General Universal de Accionistas, sin requisito de convocatoria previa, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de



Dr. Piero Aycart Vianezini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

palabra el Presidente, para manifestar que de acuerdo a las últimas reformas a la Ley de Compañías, el capital mínimo para las compañías anónimas será de **VEINTE MILLONES DE**

0000 06

SUCRES, dolarizándolo equivaldría a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,

por lo que es necesario aumentar el capital de la Compañía, para lo cual propone hacer un aumento de **UN MIL**

OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE AMERICA, para así estar acorde con las nuevas

disposiciones de la Ley de Compañías, es decir que con este

aumento la compañía girará con un capital social de **DOS MIL**

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y

en caso de aprobarse esta moción, habría que reformar el artículo

referente al capital y continúa expresando los demás puntos del

orden del día, para luego de varias deliberaciones, los accionistas

por unanimidad resuelven: a) Aumentar el capital de la

Compañía en la suma de **UN MIL OCHOCIENTOS**

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,

mediante la emisión de un mil ochocientas acciones ordinarias y

nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de

América cada una de ellas: Las mismas que serán suscritas de la

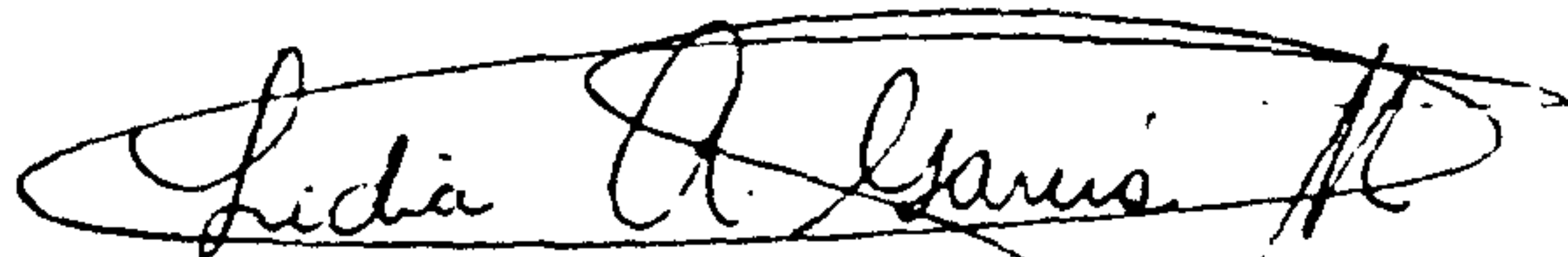
siguiente manera: La señorita **LIDIA ANGELICA GARCIA**

RODRIGUEZ, suscribe novecientas acciones. El señor ,

Reinstalada la sesión con los que la constituyeron, el acta fue leída y aprobada sin modificación por los concurrentes, siendo las trece horas en que se levantó la sesión y para constancia de lo cual firman en unidad de acto.- f) Srta. **LIDIA ANGELICA GARCIA RODRIGUEZ**; y. f) Sr. **HECTOR GARCIA LOZADA**.-

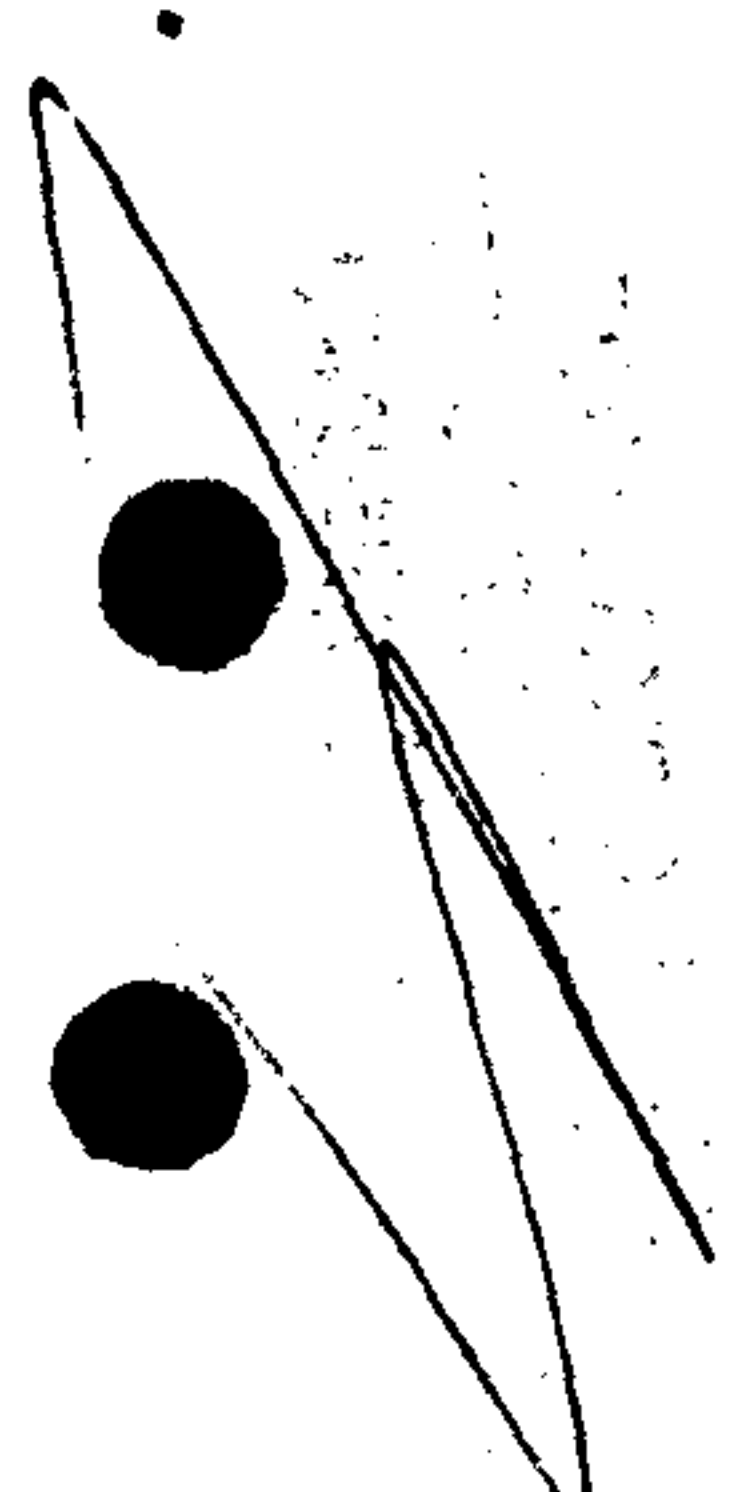
0000 07

CERTIFICO: Que la presente Acta que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la Compañía y a la que me remitiré en caso necesario.- Guayaquil, 05 de Junio del 2001



Srta. **LIDIA ANGELICA GARCIA RODRIGUEZ**

GERENTE GENERAL - SECRETARIA

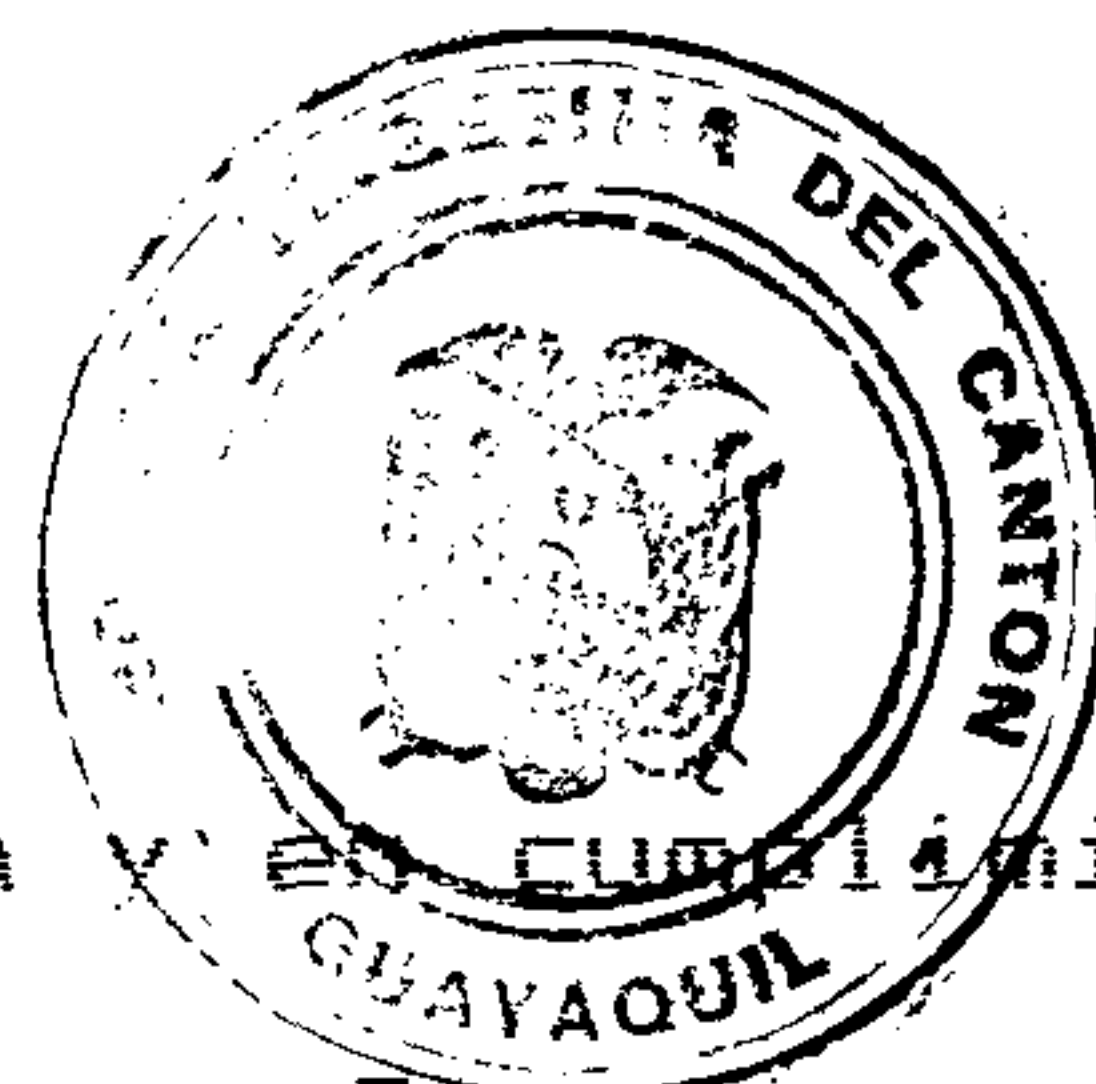


Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

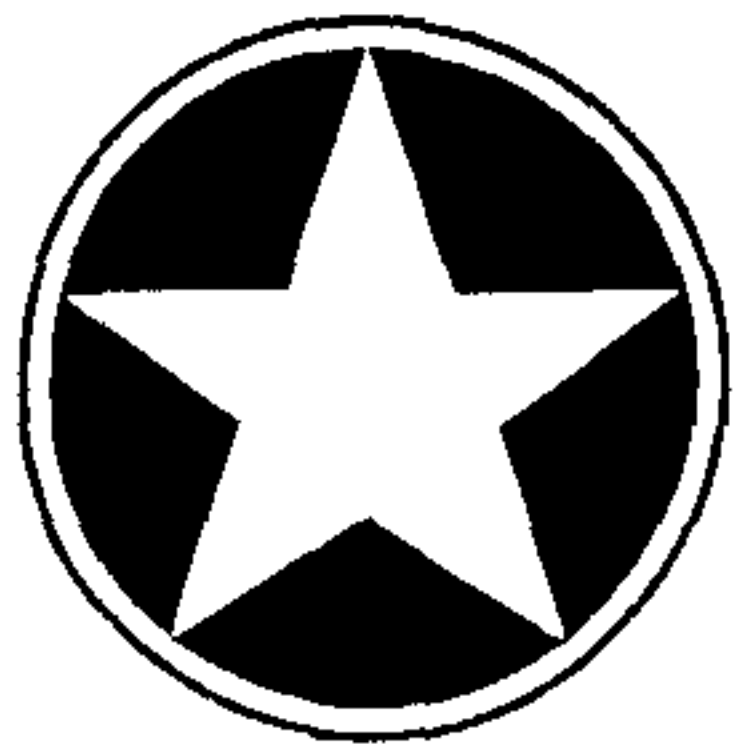
Está conforme a su original y en fe de ello confiero
esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura de
CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL Y LA
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "AGUA, GAS Y ACEITE
VEDOBLEBOG S.A.", que sello y firmo en la ciudad de
Guayaquil, el veintinueve de Junio del año dos mil uno,
de todo lo cual doy fe.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y en cumplimiento
a lo que dispone los Artículos Segundo y Cuarto, de la
Resolución No. 01-G-IJ- 0008152, dada y firmada el 05 de
Septiembre de 2001, por el Director Jurídico de Compañías
de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, he tomado Nota
de la Aprobación al margen de la matriz del testimonio
constante que antecede; y al margen de la matriz de la
escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA
"AGUA, GAS Y ACEITE VEDOBLEBOG S.A.", celebrada ante mí el
08 de Enero de 1997, he tomado Nota de la escritura de
CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "AGUA, GAS Y ACEITE VEDOBLEBOG
S.A.", celebrada ante mí el 18 de Junio del 2001.-
Guayaquil, 06 de Septiembre de 2001.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

0000 09

1.- El cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0008152**, dictada por el **Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 5 de Septiembre del dos mil uno, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: **Conversión del Capital, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía: AGUA, GAS Y ACEITE VEDOBLEBOG S.A.**, de fojas **107.759 a 107.770** número **25.156** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **34.793** del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil, cuatro de Octubre del dos mil uno.

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



TRAMITE : 42468
LEGAL: AB ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: PATRICIA NAVARRETE
COMPUTO: LAURA ULLOA
ANOTACION Y RAZON: LUIS ULLOA
REVISADO POR: NL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 54,21